

Lobos, 26 de Octubre de 2010.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 140/2010 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-14830/10 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2533**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2533

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio, suscripto el 30 de septiembre de 2010, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Señor Ministro Doctor Ricardo Casal y el Municipio de Lobos, representado por el Señor Intendente Prof. Gustavo Sobrero sobre Fortalecimiento Logístico para la compra de dos (2) automóviles y cuatro (4) camionetas a fin de ser asignados como patrulleros de la Policía en tareas de seguridad.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-